



Descubre
PerfilPlus



Toda la información
de su firma
en un solo lugar

NOTICIAS

Corpgroup Interhold obtiene crédito de BTG Pactual para pagar pasivos



Por **Erika Hidalgo López** • 18 julio 2018



La compañía financiera Corpgroup Interhold SpA suscribió un crédito por **USD 22 millones** otorgado por Banco BTG Pactual, con el objetivo de pagar anticipadamente pasivos pendientes del acreedor.

Larrain y Asociados Abogados **representó al banco prestamista** en esta operación, mientras que la prestataria utilizó los servicios de sus abogados internos. El acuerdo se firmó el pasado 11 de junio.

El crédito fue garantizado por un paquete de acciones emitidas tanto por Itaú Corpbanca como por SMU S.A.

Anteriormente, la empresa se conocía como Corp Group Interhold S.A. y cambió su nombre a Inversiones CorpGroup Interhold Limitada en enero de 2012. La compañía se fundó en 1995 y opera como una subsidiaria de Corp Group Financial Chile BV.

El Mostrador señala que Interhold ha diversificado su portafolio de inversiones. Un ejemplo es la adquisición de la empresa de telecomunicaciones VTR Globalcom.

En su línea de negocio básica, la empresa entró en Seguros ING Chile y, a través de Corp Banca, participa en Banco Santander Colombia y Banco Helm.

Asesores legales

Asesores de Banco BTG Pactual:

- **Larrain y Asociados Abogados (Santiago de Chile):**
Socio Patricio Montes. Asociados Diego Garay y Teresita Vinagre.

Asesores de Corpgroup Interhold SpA.:

- **Abogados in-house:** Andrés Winter.

© 2018, lexlatin.com. El contenido de LexLatin, incluyendo todas sus imágenes, ilustraciones, diseños, fotografías, videos, íconos y material escrito, está protegido por derechos de autor, marcas y demás derechos de la propiedad intelectual, y es publicado para sus suscriptores y lectores con propósitos informativos únicamente. No se permite la reproducción, modificación, copia, distribución, reedición, transmisión, proyección o explotación de cualquier forma de los materiales o contenidos publicados por LexLatin, a menos que el interesado obtenga la autorización escrita de LexLatin.

DEJAR UN COMENTARIO

COMENTARIO

NOMBRE *

EMAIL *

PÁGINA WEB

ENVIAR COMENTARIO

